



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2021

Radicación No. 110014003031-2019-00186-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de la justificación del abogado designado, este Despacho, **resuelve:**

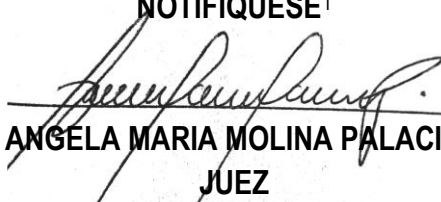
Primero: Relevar del cargo a José Camilo Rubiano Parra.

Segundo: De conformidad al art. 48 del C.G.P. se nombra en reemplazo a la abogada **Carmen Alexandra Bayona Rodríguez**, en calidad de curadora *ad-litem*, quien hace parte de la lista realizada por el Despacho.

Tercero: Por secretaria comuníquese sobre su nombramiento en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P., al correo electrónico registrado en este juzgado y al que figuré en el registro nacional de abogados, advirtiéndole que deberá manifestar su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, déjense las constancias del caso.

Cuarto: Posesionada la persona antes referenciada, secretaría, contabilícese el término con el que cuenta la parte demandada para ejercer su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 021 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria